

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 27 de febrero de 1914

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

La Diputación provincial debe a los maestros leoneses once anualidades de aumento gradual de sueldo, que importan en números redondos

¡256.000 pesetas!

¡Más de un millón de reales!!

¿Escalafón o quinquenios?

La prensa profesional viene discutiendo hace algún tiempo si para el Magisterio es preferible el ascenso por escalafón o por quinquenios.

Ambos procedimientos nos parecen pésimos si no conseguimos que las Cortes voten un presupuesto de Instrucción pública con aumentos considerables para mejorar la dotación de los maestros, así como reputamos excelentes uno y otro sistema si se cuenta con dinero suficiente. Ya a conseguir esto—el dinero—debe el Magisterio dirigir, por ahora, sus gestiones. Porque con dinero se ascenderá pronto y mucho, ya sea por escalafón ya por quinquenios. ¿Qué resuelve el ascenso por escalafón, si al cabo de los veinte o treinta años—la vida profesional de un maestro—se obtiene una mejora de dotación de 250 pesetas? ¿Qué, el ascenso por quinquenios, si por cada cinco de servicios han de aumentarnos el sueldo en 50 pesetas, por ejemplo?

Los profesores de Universidad, Institutos, Escuelas Normales, etcétera, ascendían por quinquenios, y no cejaron hasta conseguir hacerlo por escalafón. ¿Qué razones de fuste podemos alegar los maestros para pedir lo contrario? Absolutamente ninguna. Crean algunos que con un cambio de postura se va a curar la grave enfermedad pecuniaria del Magisterio, y esto no es posible, pues quizá con dicho cambio sólo se congruaria agravarla.

Las dificultades para ascender no están en la forma en que se conceda el ascenso; se hallan en la desventajosa proporción en que están distribuidas las categorías, en la falta de dinero para aligerar las escalas. Esto es todo.

Un cuadro del hogar

Al muy culto maestro de Puente del Castro (León) y querido amigo mío don Pedro F. Álvarez. Doloroso es, en verdad, que el torrente invasor de las ideas revolucionarias haya llegado hasta el hogar, pretendiendo viciarlo, al extender en él

sus ideas de disolución, ese gran principio moral que tan alto edificio sustenta.

La familia cristiana en su genuina pureza, en la natural grandeza de que Dios quiso rodearla, es el baluarte seguro de una sociedad digna y noble, pues la sociedad refleja, digámoslo así, las virtudes o los vicios del hogar. Los modernos regeneradores sociales, en su afán de crearse una nueva vida que borre hasta de la memoria la vida pasada, han pretendido llevar sus ideas innovadoras al seno de la familia, para introducir en ella la perturbación y la duda, que rompe la hermosa unidad que la religión católica le imprime.

La familia que concentra en sí distintos afectos, distintas grandezas, distintas virtudes, que esparce y derrama luego con su misma vida a la sociedad en que se apoya y de la que al mismo tiempo es apoyo, debe conservar su grandeza primitiva sino es que al disolverla quieren disolver los últimos átomos de felicidad que nos restan.

Las volanderas pasiones que agitan al corazón del hombre impulsándole a lo desconocido, los delirios que le arrastran, las ciencias que le dominan han debido pasar por el hogar (altar sagrado de la familia), respetándole como zumban los insectos ante una flor resguardada bajo una campana de cristal sin tocarla.

La religión ha debido ser el salvador fanal que ocultara esa flor del cielo para librarla de ser arrastrada por los vientos del mundo.

Apenas se comprende que haya un corazón tan gastado, tan vacío de sentimientos naturales, que emplee su talento en destrozar el lazo sagrado que le une por una cadena de afectos, por una misión de amor y de sangre a la humanidad.

Al entronizar la osada teoría de las ideas modernas en el recinto donde se han seguido cual santa ley los preceptos del deber; al sustituir el amor libre por el santo amor que ha sellado la bendición de Dios imprimiéndole el aura de inmortalidad que vivifica a todo sentimiento que la religión diviniza, se falsea en su base la más grande de las instituciones, puesto que puede ser considerada como la fuente de la cual brotan todas las corrientes que llevan la vida a la sociedad.

La familia es necesariamente el modelo de la sociedad en que se desarrolla, y, siendo así, los que desconocen la gran influencia que la pureza de sus costumbres puede ejercer en la vida social debilitan su fuerza al despojarla de su natural grandeza.

El germen de los grandes sentimientos; de los afectos que elevan y enalfece, se oculta en el hogar.

En él aprende el hombre a sentir, por él ese sentimiento arraiga en su corazón.

El corazón del niño, débil capullo que al abrirse al sentimiento en el

seno de la familia, ama a su hogar al cual parece está enlazada su vida, guarda siempre en su fondo esa iniciación de amor que al crecer con el corazón en que se alienta se convierte en patriotismo, porque el hogar es la patria, es la tradición, es el anillo invisible que une a las generaciones pasadas con las generaciones venideras.

Si los modernos filósofos que levantan con el frío escepticismo de sus doctrinas el poderoso velo que envuelve el hogar de una familia cristiana, pudiesen por un solo instante identificarse con ella, vivir aquella vida de amor que eleva y engrandece, acaso un rayo de su dulce calor llegara a su corazón para hacerle sentir esos afectos que niega o rechaza, sin más autoridad que la de su egoísmo. Si esos genios que luchan por apagar el sentimiento moral hubieran sentido el primer latido de vida en el ambiente de un hogar querido; si entre la confusa noche de sus recuerdos viesen brillar, como otras tantas estrellas, la imagen de una madre amante y pura, de un padre severo al par que afectuoso, de unas hermanas dulces e inocentes, seguramente enmudecerían antes que profanar esa legitimidad sagrada. ¿Qué legarán al porvenir los que se erigen en reformadores de la sociedad, los que con sus soberbias teorías (soberbias no por su grandeza sino por su insensatez) atropellan con la tradición del pasado, cuantas glorias dejaron como una florescencia de la vida las generaciones que fueron, y cuantas conserva hoy la generación que es?

No progresará su obra, porque no puede perfeccionar un progreso constante, puesto que las obras no basadas en una alta idea regeneradora, las obras que llevan impreso el sello que marca el delirio de una época, y que no responden a una necesidad moral y universal, no tienen vida propia y mueren a veces antes que sus insensatos artífices. Sólo arraiga lo que tiene como origen la idea del bien.

El mal no es progreso, no puede serlo porque entonces las sociedades irían sin resistencia a su destrucción.

En vano se estrellan las olas de la revolución contra el hogar; la familia insituida por Dios para nuestra perfección se salvará; la religión católica seguirá siendo su fuerza y su defensa, y del hogar cristiano saldrán los hombres que han de volver a mi patria la honra perdida.

Miguel Rodríguez Años

Villagatón y febrero de 1914.

LIBRO de matrícula y asistencia para las clases de adulto. Precio: 2'50; en la librería de Luera.

Libros de matrícula, clasificación y asistencia diaria de ADULTOS. Precio 2,50 pesetas.

OFICIAL

3 de febrero de 1914. ("Gaceta" del día 16).—Real orden con instrucciones para el reingreso de los maestros que han estado sujetos a expediente gubernativo:

"Ilmo. Señor: La legislación vigente señala la época en que debe verificarse el concurso de reingreso en el Escalafón general, previa la publicación de las vacantes que a dicho concurso corresponden, teniendo que aguardar hasta entonces todos los que al mismo son llamados, incluso los maestros que habiendo estado sujetos a expedientes gubernativos cumplieron con antelación la pena que les fué impuesta.

El espíritu de la legislación no autoriza ciertamente para prolongar el castigo a los maestros que se encuentran en el caso citado, y tanto vale retrasar su reingreso varios meses después de extinguido aquél.

Para aminorar este perjuicio, y hasta que pueda reglamentarse que los maestros de las mencionadas condiciones cubran vacantes al siguiente día de cesar la corrección.

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que los maestros que como consecuencia de expediente gubernativo hayan cumplido las penas de un año y un día que les fueron impuestas, soliciten desde luego el reingreso en la escala de su clase, acompañando la hoja de servicios y el informe del jefe de la Sección administrativa de la última provincia en la que prestaron aquéllos.

2.º Que se les adjudiquen las plazas vacantes a que tengan derecho, restándolas de la oposición establecida en el Real decreto de 18 de octubre último, o de la próxima corrida de escalas si no procediese anunciarlas a oposición.

3.º Que, a estos fines, los jefes de las Secciones administrativas remitan las oportunas vacantes, determinando esa Dirección general los turnos en que corresponda proveerlas.

4.º Que las plazas se adjudiquen por sorteo, prohibiéndose terminantemente la renuncia de las mismas.—Bergamín.—Ilmo. Señor Director general de Primera Enseñanza."

13 de febrero de 1914. ("Gaceta" del día 16).—Orden:

"A los fines del Escalafón general y de adjudicación de plazas de maestros a quienes pudieran corresponder por encontrarse en condiciones expresamente determinadas en Real orden.

Esta Dirección general ha resuelto que antes del día 1.º de marzo próximo se remitan dos estados de vacantes, cerrados en 1.º de enero del corriente año, refiriéndose un estado a las vacantes de haber o sueldo, y el otro a las vacantes de escuelas, con separación de sexos en cada especie

de estados, y haciendo constar los siguientes extremos:

En el estado de sueldos; el haber o sueldo vacante, en cifra; la fecha en que vacó el sueldo; el motivo de la vacante; el número general en el Escalafón del último maestro que disfrutaba el sueldo vacante, y las observaciones necesarias, en casilla aparte, distinguiendo muy especialmente, cuando la vacante obedezca a corrida de escalas, el sueldo de la misma al producirse y el en que se reduce por las resultas de dicha corrida.

En el estado de escuelas; la entidad de población en que radique la escuela; la fecha en que se produjo la vacante; la causa de la misma; el número general del último maestro que desempeñó la escuela, y las observaciones precisas.—Bullón."

17 de febrero de 1914. ("Gaceta" del día 19).—Orden:

"Con motivo de la orden de 4 del actual, "Gaceta" del 7, "Boletín Oficial" número 13, que reclama una relación de vacantes de 500 pesetas y advierte que se suspendan las convocatorias para proveer, por oposición libre, plazas procedentes de dicha antigua dotación, el Rectorado de Oviedo consulta si es aplicable la orden a las vacantes de su distrito anunciadas a oposición y procedentes todas de la categoría también antigua de 625 pesetas.

En vista de la duda expuesta y de otra idéntica del Rectorado de la Central, y siendo urgente el cumplimiento del servicio.

Esta Dirección general reitera la precitada orden y declara al propio tiempo que no hay duda de que las plazas únicas que se interesan son las de 500 pesetas no anunciadas para su provisión en turno libre, que tampoco es dudoso que las antiguas de 500, incluidas en las convocatorias son exclusivamente las que han de proveer, se por oposición, y que las vacantes del antiguo sueldo de 625, estén o no anunciadas para su provisión en cualquier turno, no están comprendidas ni en el espíritu ni en la letra de la orden mencionada, que no las cita siquiera.—Bullón.—Señores rectores de las Universidades del Reino."

FACILITANDO UNA LABOR

Es una verdad que en las actuales circunstancias necesita como nunca el maestro conocer las profundas reformas que en la legislación de primera enseñanza se han introducido, para que en todo momento pueda estar alerta en la defensa de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones; pero no es menos cierto que tal como esa legislación está, es tarea difícil la de su estudio, no sólo porque ello requiere un tiempo de que el maestro no dispone y desembolsos que no puede permitirse, sino porque el fondo de aquélla es un verdadero laberinto difícil de dominar.

rial, gratificación por adultos, vacantes, derecho de cónyuges, concursos, alquileres, casa-habitación, Juntas locales, Inspección, Junta provincial, Sección administrativa, jubilaciones, clasificaciones, presupuestos, cuentas de material, licencias, períodos de observación, abandono de destino, defecto físico, creación de escuelas, estadística, inventarios, traslado de local, edad escolar, matrícula, sustituciones.... Todo, en fin, requiere nuevo estudio, porque la mayor parte ha variado, ya en su esencia, ya en la forma, o bien bajo los dos aspectos.

MEMORANDUM DEL MAESTRO, por José García Alía, que acaban de publicar los acreditados burgaleses Hijos de Santiago Rodríguez, y de que han tenido la atención de remitirnos un ejemplar, constituye un verdadero acierto editorial en relación con estas circunstancias.

Sencillez de forma, claridad en la exposición, baratura en cuanto a precio, y presentación elegante: Este es el juicio que tan útil publicación nos merece.

Por pesetas 1'50 lo mandan libre de todo gasto al domicilio del maestro por correo certificado.

De venta en todas las librerías de España.

A cada ejemplar de "Memorandum" acompaña un cupón de diez números con opción a los premios que han de darse por sorteo: uno de 40 pesetas, uno de 20, uno de 15 y tres de 5, para los que le compren antes del 30 de Marzo de este año.

Reciban el autor y los editores nuestra felicitación.

Las conferencias del Ateneo

Como en el curso anterior, vienen dándose en el actual en el Ateneo de Madrid notables conferencias pedagógicas, que han de contribuir seguramente a "hacer ambiente", a mover la opinión en favor de la enseñanza, singularmente de la enseñanza primaria tan necesitada de protección.

Inauguró la serie el Excmo. señor ministro de Instrucción pública. En su discurso expuso el señor Bergamín lo que él llamó "bases para una ley de Instrucción pública" que se propone someter a las Cortes.

Demasiado inconcreto en la mayor parte de los asuntos que trató, no demostró su excelencia conocer muy a fondo y en toda su complejidad la enseñanza primaria. Así lo reconoció el modestamente al solicitar la opinión y el concurso de todos para realizar su propósito.

No obstante, estuvo acertadísimo en algunos puntos de su disertación, sobre todo al hablar de los medios de hacer efectiva la enseñanza obligatoria. Con visión clara de la realidad, decía:

"Y si a estos niños de la clase obrera les queremos imponer una enseñanza primaria con carácter obligatorio, y buscamos que sea más verdad en la práctica que en la ley ese concepto de obligatorio, que hasta ahora no lo hemos visto nunca traducido en real por la experiencia, hay que dar los elementos precisos para que el niño pueda vivir en la escuela, para que el padre no anhele sustraerle pronto a la enseñanza, a fin de que le ayude en sus faenas indus-

triales, y eso no se alcanza más, ese carácter obligatorio de la enseñanza no se puede obtener sino a condición de que al niño pobre se le facilite en la escuela, a la vez que aquella educación y a la vez que aquella instrucción, el alimento y el vestido, y por eso yo consideraré indispensable que vaya unido al concepto de esa escuela primaria, tal como la concibo, el concepto de la cantina y del ropero escolar para el niño pobre. Si añadís a esto la colonia y el sanatorio para el anormal y para todos los que lo necesiten, seguramente ya habréis formado en vuestra imaginación el mismo concepto de la escuela que tengo formado yo, y que aspiro a traducir en preceptos legales."

Una de las conferencias a que venimos refiriéndonos estuvo a cargo del director de "El Magisterio Español", señor Ascarza, que trató aspectos varios del problema de la enseñanza primaria, con gran conocimiento del asunto y con sentido de la realidad, resumiendo al final de su notable discurso los principios que a su juicio deben informar la nueva ley en proyecto. Helos aquí:

Reformas de orden económico

a) Dotación del profesorado primario con 1.500 pesetas de sueldo de entrada y escalafón que permita ascender hasta 6.500 pesetas.

b) Empréstito para la construcción de edificios escolares.

c) Crédito para cantinas escolares.

Reformas de orden pedagógico

a) Supresión de toda intervención de las autoridades locales en la escuela, nacionalizándola.

b) Aumento de inspección, concediéndole atribuciones ejecutivas.

c) Reforma de las Escuelas Normales.

d) Creación de bibliotecas circulantes, cursos de ampliación, misiones pedagógicas, etc.

Reformas administrativas

a) Reforma fundamental de la Caja de derechos pasivos, de forma que no viva de interinidades y vacantes.

b) Mejora de plantillas y de dotación de las secciones administrativas.

c) Simplificación de trámites en la provisión de escuelas.

La conferencia de don Luis Zulueta, profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, fué, al decir de la prensa, tanto por su forma como por su fondo, una de las mejores que se oyeron en el Ateneo.

Trató de "lo que debe ser el maestro"

He aquí algunos de los conceptos de su discurso:

"Si en la escuela se ve simplemente su acción instructiva surge una escala de valores y a la cabeza de esa escala estará el catedrático de universidad que es el que ha de dar más cantidad de instrucción, y al final estará el maestro de instrucción primaria y entre éstos, en último término, el maestro o maestra de párvulos que no enseña nada o casi nada."

"Si se modifica el concepto de la escuela y se le asigna, según las corrientes modernas, un concepto o función educativa, esa escala de valores sociales desaparece; porque en la educación no hay categorías, pues nadie podrá decir que es más difícil, ni más trascendental educar hombres, que educar niños o educar párvulos."

"El gran problema de la educación es formar la personalidad humana y para ello no hay recetas; la personalidad se forma por el trato y convivencia con personalidades de formación superior y por ello al tratar del maestro, lo fundamental en él, es que sea eso, una personalidad elevada, superior; para ello es preciso que lea y cultive los libros clásicos, pues no bastan los resúmenes que de ellos se hacen; cualquier manual puede contener las ideas de Pestalozzi, de Rousseau, de Herbart, etc., pero en esos manuales no están Pestalozzi, ni Rousseau, ni Herbart, y según dijo Aristóteles, por muchos pares de zapatos que demos a un hombre no conseguiremos hacer de él un zapatero."

"Cualquiera persona un poco instruída—puede acompañar a los jóvenes a un Museo de arte, y dar las fechas de los cuadros, los nombres de los autores, las escuelas a que pertenecen, etc., pero quien no sienta el arte, no será nunca maestro de arte; ni lo será de virtud y ciudadanía quien no sienta practique y viva esas virtudes, ni será buen maestro de religión quien, como dice San Pablo, no viva en Dios, no esté poseído de Dios, y no lo sienta a todas horas."

"El maestro no ha de ser solamente un hombre perito en Pedagogía, como el orador no es solamente perito en el decir, sino que además ha de ser el "vir bonus" del clásico, esto es, el hombre bueno que se interesa por el bienestar de todos sus semejantes, que siente y vive con ellos."

"Es un error fundamental querer separar la Pedagogía de la cultura general, artificio que nos lleva a separar la escuela de la vida, haciendo una escuela convencional, aparatosa, inútil, pues hay que educar para la vida, tomando la vida en un plano superior y pensando en una humanidad futura más perfeccionada."

"Las escuelas religiosas triunfan y vencen en la competencia con las demás, a pesar de las deficiencias que tienen, no por sus condiciones materiales, ni por su instalación, a veces lujosa, sino porque esas Escuelas tienen un concepto fundamental de la vida y porque toda su acción se concentra y desenvuelve en torno a ese concepto fundamental."

Sección de Socorros Mutuos

Partido de Fonferrada
Relación de socios en 1.º de febrero de 1914

1. Don José Lisardo Alvarez Fernández.
2. Don Felipe Alvarez Valle.
3. Doña Domitila Alvarez Garcia.
4. Don Roque Alvarez y Alvarez.
5. Don Baldomero Alvarez y Alvarez.
6. Doña Pilar Baquedano Martín.
7. Doña Fernanda Cadenas Fierro.
8. Don Faustino Cepedano Domínguez.
9. Don Juan José Díaz.
10. Don José Díez Gutiérrez.
11. Don José Díez Carballo.
12. Doña María Egipcíaca Escudero Vázquez.
13. Doña María C. Fernández Rodríguez.
14. Doña Sara Fuente Osorio.
15. Doña Susana González Uñón.
16. Don Manuel Gomez Guerra.
17. Don Victoriano González Valtuille.
18. Don Quintín García y García.
19. Don Manuel García Fernández.
20. Don Plácido García.

21. Don Dámaso García Sabugo.
22. Don Ignacio Dolsé González.
23. Don Segundo Lorenzo Martínez.
24. Don Benito Méndez García.
25. Don Urbano Martínez Martínez.
26. Don Ramón Mansilla Velasco.
27. Don Manuel Martínez Díez (jubilado).

28. Doña Dionisia Martínez Rodríguez.
29. Don Silverio Martínez García.
30. Doña María Otero Calvete.
31. Don Manuel Oviedo Gomez.
32. Don Anselmo Panizo.
33. Doña Agustina Prada Fernández.
34. Doña Emilia Pérez Mendoza.
35. Don Gumersindo Puerto Marqués.
36. Don José Rodríguez Alvarez (jubilado).
37. Don Valentín Eloy Ramón.
38. Don Matías R. Guerra Alvarez.
39. Don Adriano Rodríguez Espinosa.
40. Don Eugenio Revaque Alvarez.
41. Doña Pilar Rodríguez González.
42. Don Santiago Tahoces de Santiago.
43. Don Celestino Vega Jañez.
44. Don Francisco Vega.
45. Don Casimiro García.
46. Don Matías Rubio González.
47. Doña María Escudero Paz.
48. Doña María Salomé Fernández González.
49. Doña Radegunda García.
50. Don Santiago Gutiérrez Alvarez.
51. Don Manuel García Fernández.
52. Doña Obdulia del Palacio Viñayo.
53. Don Antonio Otero.
54. Don Nicolás Prieto.
55. Doña Pascuala Valtuille Silva (jubilada).
56. Don Manuel Díez Vázquez.
57. Don Salvador Moró Simón.
58. Don Juan del Valle Quiroga.
59. Doña Felisa Pastor Fernández.
60. Don Félix Villarpriego Carrera (jubilado).
61. Don Vicente Vázquez Fabá (jubilado).
62. Doña Secundina García Vázquez.
63. Don Genadio del Río.
64. Don Rogelio Tahoces Vallinas.
65. Don Demetrio González Tahoces.
66. Don Miguel Alvarez Rodera.
67. Doña Sinforosa de Prada.
68. Don Domingo Ramos Martínez.
69. Don Juan Alvarez San Román.
70. Doña Pilar Alvarez San Román.
71. Doña Belarmina Domínguez García.
72. Don Evaristo Bardón Gutiérrez.
73. Doña Asunción Vázquez Vega.
74. Don Cándido Domínguez Chamorro.
75. Doña Carmen de Prada González.
76. Don David García y García.
77. Don Santos Rubio.
78. Doña Marina Ozcarberro.
79. Don Mariano Valls.

Por no ajustarse al modelo oficial deben mandar nuevos estados: Chano, Marrubio, Acebo, Molinaseca (niñas), Riego de Ambrós, Arnadelo, Tejeira.

Partido de La Bañeza. — Maestro de Villazala.

Zona de Sahagún-Riaño. — Bercianos del Camino, Arenillas, Joara, Celada, Villalebrín, Herreros de Rueda, Banecidas, Sahagún (primer distrito niñas), Prado de la Guzpeñas, Vegacerneja, Vierdes y Pío.

Zona de Valencia-La Bañeza. — Fresnellino, Bariones, Gordoncillo (niñas), San Pedro, Vellilla, Palacios de Fontecha, Villibañe, Valverde Enrique, Villafer (niñas), Villarabines, Riego del Monte, Nora, Zuares, Acebes, San Juan de Torres, La Antigua, Seisón y San Esteban de Nogales (niñas).

Zona de Astorga-Murias. — Astorga (Hospicio), Antoñán, Quintanilla del Monte, Molina, Pobladura, Villaviciosa, Magaz (niñas), Zacos, Porqueo, Villalibre, Villar, Quintana, Riorio, Pedredo, Turienzo, Villarino, Gavilanes, Barrientos, Fontoria, La Majú, Torrestío, Cuevas, Valdeprado, Valseco, Arienza, Villar de Omaña, Villablino (niñas) y Orallo.

Zona de León-La Vecilla. — Trabajo del Cerecedo, Benlira, Azadón, Valsemana, Los Villaverdes, Castrillo de Porma, Secos de Porma y Villamayor del Condado.

Valdecastillo, Veneros, Cármenes, Fresnedo de Valdellorna, Matallana, Villalfeide, San Martín, Alcedo, Naredo, Sorribos, Santa Colomba de Curueño, Devesa de Curueño, Gállegos, Villaverde de la Cuerna, Aviajos, Ranedo y Valle de Vegacervera.

brianos, Valdecañada, San Juan de Paluezas, Voces, Bouzas, Ferradillo, Montes de Valdeza, San Adrián de Valdeza, Villanueva de Valdeza, Santa Marina del Sil, San Vicente, Busmayor, Camponaraya (niños), id. (niñas), Válgoma, Balouta, Sorbeira, Villasumil, Fabero, Otero de Naragüantes, Arnado, Villarrubín, Parada de Soto, Pereje, Burbia, Ransinde, Villasinde, Valtuille de Arriba.

Por no ajustarse al modelo oficial deben mandar nuevos estados: Chano, Marrubio, Acebo, Molinaseca (niñas), Riego de Ambrós, Arnadelo, Tejeira.

Partido de La Bañeza. — Maestro de Villazala.

Zona de Sahagún-Riaño. — Bercianos del Camino, Arenillas, Joara, Celada, Villalebrín, Herreros de Rueda, Banecidas, Sahagún (primer distrito niñas), Prado de la Guzpeñas, Vegacerneja, Vierdes y Pío.

Zona de Valencia-La Bañeza. — Fresnellino, Bariones, Gordoncillo (niñas), San Pedro, Vellilla, Palacios de Fontecha, Villibañe, Valverde Enrique, Villafer (niñas), Villarabines, Riego del Monte, Nora, Zuares, Acebes, San Juan de Torres, La Antigua, Seisón y San Esteban de Nogales (niñas).

Zona de Astorga-Murias. — Astorga (Hospicio), Antoñán, Quintanilla del Monte, Molina, Pobladura, Villaviciosa, Magaz (niñas), Zacos, Porqueo, Villalibre, Villar, Quintana, Riorio, Pedredo, Turienzo, Villarino, Gavilanes, Barrientos, Fontoria, La Majú, Torrestío, Cuevas, Valdeprado, Valseco, Arienza, Villar de Omaña, Villablino (niñas) y Orallo.

Zona de León-La Vecilla. — Trabajo del Cerecedo, Benlira, Azadón, Valsemana, Los Villaverdes, Castrillo de Porma, Secos de Porma y Villamayor del Condado.

Valdecastillo, Veneros, Cármenes, Fresnedo de Valdellorna, Matallana, Villalfeide, San Martín, Alcedo, Naredo, Sorribos, Santa Colomba de Curueño, Devesa de Curueño, Gállegos, Villaverde de la Cuerna, Aviajos, Ranedo y Valle de Vegacervera.

Los ascensos

Orden declarando definitivas las relaciones de maestros con sueldo de 500 pesetas que ascienden a 625.

Resuelto mediante Real orden de 10 de enero último, dictada de acuerdo con la propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón, que asciendan a 625 pesetas los maestros que tienen certificado de aptitud, con la limitación de derechos que la misma expresa; vistas las relaciones complementarias de maestros de 500 pesetas, originadas por la publicación provisional de las relaciones insertas en la "Gaceta" del día 13 de agosto último; descartados del ascenso los maestros que han echo uso del derecho de renuncia, incluidos aquellos otros a quienes corresponde el pase de 500 a 625 por los servicios que tienen prestados; atendidas las reclamaciones de errores, y vistas y comprobadas todas las demás, relacionadas con dichos ascensos, en cumplimiento del artículo 22 del Real decreto de 14 de marzo de 1913, del 16 de la Real orden de 28 del mismo mes y año y de la Real orden mencionada de 10 de enero.

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Declarar definitivas las nuevas relaciones que se publican con esta fecha.

Estadística escolar

Sabemos que en breve remitirán a la Superioridad, los señores Inspectores de primera enseñanza, las listas de los maestros que no han enviado aún la estadística de escuelas nacionales y asistencia escolar exigida por R. O. de 15 de Diciembre último. Si no quieren incurrir en responsabilidad y que les impongan alguna corrección, deben apresurarse a cumplir este servicio los profesores primarios de los pueblos siguientes:

Zona de Fonferrada-Villafranca: Granja de S. Vicente, Palacios de Compludo, Barosa, Médulas, Saceda, Villaverde de los Cestos, Anllarinos, Argayo, Primout, San Pedro de Paradela, Villamarín del Sil, Colum-

2.º Que los Jefes de las Secciones administrativas extiendan las diligencias correspondientes en los respectivos títulos de los maestros, de conformidad a la regla 17 de la Real orden de 28 de marzo de 1913 y con los efectos de 1.º de abril próximo pasado.

3.º Que se tenga en cuenta el número 2.º de la Orden de 28 de octubre de 1913, "Gaceta" del 7 de noviembre, refiriéndolo a estos ascensos.

4.º Que los expresados Jefes de las Secciones comuniquen a esta Dirección los nombres de los maestros ascendidos que ya tengan diligenciados sus títulos.

5.º Que los maestros que figuran sin fecha de nacimiento, no podrán ascender en tanto no justifiquen este extremo ante la Sección respectiva.

6.º Que los maestros que no figuran en las relaciones definitivas o que no han mejorado de puesto por no asistirles derecho, tengan por desestimadas sus reclamaciones.

1.º digo, etc., Madrid, 29 de enero de 1914.—Bullón.

("Gaceta" 23 febrero).

Oposiciones libres

MAESTRAS

El señor presidente del Tribunal de oposiciones a escuelas de niñas, en turno libre, en cuanto recibió del Rectorado los expedientes de las 96 aspirantes, hizo el correspondiente anuncio que remitió a la "Gaceta de Madrid" para su inserción.

Convoca dicho señor, don Aniceto Sela, para el día en que transcurran 15 una vez publicado dicho anuncio en el periódico oficial.

Ya daremos cuenta del día fijo en que las señoras maestras opositoras deban de presentarse.

Estados de visitas de inspección se venden en la imprenta de Román Luera Pinto, a DIEZ CÉNTIMOS ejemplar.

NOTICIAS

Se ha recibido en la Inspección: Oficio de los maestros de Villamol y Villacalabuy emitiendo informe respecto a las condiciones del nuevo local-escuela de Villapeñil.

—Comunicación del alcalde de Priaranza del Bierzo manifestando haberse suspendido las clases en la escuela mientras se higieniza el local.

—Instancia de la maestra de Sárrol renunciando su cargo.

—Otra de la maestra de Lagüelles solicitando 30 días de licencia por enfermedad.

—Oficio del alcalde de Carucedo participando que se están haciendo reformas en el local-escuela de Las Médulas y en la habitación de la maestra.

—Oficio del jefe de la Sección administrativa remitiendo informados los expedientes de permuta entre los maestros de Borrenes y Cubillos y entre los de Candanedo de Fenar y Llanos de Alba.

—Otro de los maestros de Arcahueja y Villafeliz informando sobre las condiciones del local a que ha de trasladarse la escuela de Villavente.

—Oficio del maestro de Requejo de la Vega participando que una comisión del Ayuntamiento presidida por el alcalde reconoció el edificio escuela de dicho pueblo, acordando apuntalar los muros por amenazar ruina.

—Instancia de la maestra sustituta de Cegoñal solicitando se le admita la renuncia de su cargo por enfermedad, habiéndose remitido a informe de la Junta local.

Por la Inspección se remitió:

Al Rectorado expediente de doña Luzivina Suárez solicitando el pase al primer período de observación.

— Oficio al maestro de Redpuertas para que manifieste en qué distrito se propone practicar oposiciones.

—A la Sección, oficio participando que el Rectorado aprobó la permuta entre los maestros de Villanueva y Barrio de Ambaguas.

En virtud de oposición de turno restringido, el Rectorado ha nombrado maestras en propiedad: para Torre del Bierzo a doña Aurelia Suárez Fernández; para Santiago del Molinillo, a doña María del Consuelo Mallo Valcarce; para Javares a doña Calmeria Montiel Marcos; para Hospital de Orbigo a doña Adela Villa Beltrán; para Naredo a doña Higinia Santos Vega; para Barniedo a doña Paz María Pérez Soto y para Joara a doña María de los Angeles Jiménez Marcos.

A informe de la Inspección de Valencia de D. Juan fué cursado expediente de creación de una escuela en el pueblo de Fontanil.

La Dirección general ha desestimado una instancia de don Cecilio Sixto Toral maestro de la escuela de Patronato de Caboalles de Abajo, que solicitaba pasar a una escuela pública.

Se envió por conducto del alcalde de Cebrones del Río, la credencial de maestro interino, expedido a favor de don Basilio Rubio.

El Rectorado devuelve a don Albino Martínez, maestro sustituido de Corniero, el título administrativo para que se haga constar en él la diligencia de cese.

Por abandono de destino ha sido declarada incurso en el art. 171 de la ley doña Hortensia Salgado maestra de la escuela de La Válgoma.

Por la Dirección general le fué denegada dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio a don Vicente Blanco García.

Por el Excmo. señor General Gobernador militar de esta plaza ha sido designado el médico provisional del regimiento infantería de Burgos, don Ricardo de la Fuente, para que practique el reconocimiento facultativo a don Manuel Baeza Cubero, maestro de una de las escuelas públicas de La Bañeza.

El médico don Evaristo Rivas, inspector y titular de Igüña y Folgoso, nos ruega rectifiquemos la noticia publicada en el núm. 598 de este periódico, en que se hacía constar que dicho señor denunció las malas condiciones del local-escuela de Folgoso y el abandono en que se halla la de Igüña, siendo así que la denuncia se refería a las antihigiénicas condiciones del local-escuela de Igüña y al abandono en que se halla la de niñas de Folgoso desde el 18 de diciembre en que se ausentó la maestra.

Queda complacido.

En poder del representante de la Sección de Socorros obran 136 pesetas para los herederos de don Pablo Domínguez, maestro que fué de Llamas de la Ribera.

Aconsejamos a todos los compañeros hagan cuanto puedan por establecer en sus escuelas la Mutualidad escolar, pues además de ser una obra buena y de unión con los padres, facilita a los niños para la vejez, un ahorro de cuatro céntimos diarios, una pensión de una peseta diaria a los sesenta años, hecha desde pequeños; si se hace a los diez años, bastan seis céntimos y medio diarios, y si desde los veinticinco años, trece céntimos y medio.

Esto contando con el interés natural, prescindiendo de las bonificaciones.

El día 20 se recibieron en la Sección administrativa las nóminas de febrero del partido de Astorga las cuales han salido ya para Madrid, con las demás de la provincia.

Todavía faltan cincuenta maestros del partido de Astorga que no ha remitido a su habilitado la fecha de su último título administrativo, para consignarlo en las nóminas. No será difícil que la Sección disponga la imposición de alguna pena a los que no lo hagan en plazo breve.

La "Gaceta" publica la relación de 500 maestros que ascienden de 500 a 625 pesetas.

Con sorpresa vemos que no asciende uno solo de esta provincia.

El último ascendido cuenta más de 27 años de servicios.

Como puede verse en la Sección oficial de este número, no se suspenden las oposiciones anunciadas a turno libre.

Se cree que no se verificarán antes de fin de marzo o principios de abril, sobre todo las de maestros.

Algunos entusiastas maestros de Madrid han acordado hacer una gran tirada de un folleto que contiene la "Carta Programa" de don Rafael Altamira, algunos escritos elogiando dicho trabajo y unas oportunísimas explicaciones de don Juan C. Arroyo.

El folleto se ha remitido a todos los maestros de España.

El proceder de aquellos compañeros merece elogios que gustosos les tributamos.

RECOMENDAMO a los Señores maestros

LA TINTA EN POLVO

Eureka,

Que se disuelve en AGUA FRIA.— Cada tubo da 1 O3 LITROS.

Economía, Limpieza, Prontitud, Bondad.

Fabricada por CESA y GIORGETTA

Valencia

La "Revista General de Enseñanza y Bellas Artes" ha celebrado una larga entrevista con el señor ministro de Instrucción pública, de la cual da cuenta en esta forma:

"El ministro se propone establecer el aumento de sueldos para los maestros por quinquenios.

Las mismas razones que abonan este sistema en los profesores de los Institutos y Universidades, deben tenerse en cuenta respecto de los maestros.

La existencia del Escalafón cerrado como procedimiento de ascenso colocando en planos idénticos personas que pueden ser de condición intelectual y laboriosidad muy distintas, es una injusticia.

El Estado debe aumentar los sueldos conforme el maestro vaya presentándole mayor número de años de servicios, pues en el transcurso de ellos es lógico pensar que sus necesidades económicas habrán de ir aumentando, procedimiento éste compatible con el de poder designar para lugares que exijan mayor cultura a aquellos que demostraron en su carrera aptitudes sobresalientes o condiciones singulares en una especialidad o labor docentes.

El maestro podrá estar tranquilo de que al transcurrir cinco años le subirán el sueldo, y de que si es laborioso y logra sobresalir del anónimo montón, podrá aspirar a empenos superiores dentro de su carrera, sin necesidad de verse obligado a mirar al Escalafón con inevitable tristeza al ver que tan despacio "anda" y se producen las vacantes.

Las dudas, pues, existentes en este particular se han desvanecido con esta categórica manifestación que ha hecho el ministro de Instrucción pública.

El mismo sentido se ha expresado el señor Bergamín ante una Comisión de maestros de Madrid.

Son 15 las cuotas de 0'10 pesetas que por otras tantas defunciones en el presente mes habrán de satisfacer los maestros inscritos en la Sección de Socorros Mutuos.

Quejense los maestros de la provincia de Lugo de que, a pesar de estar próximo el fin de febrero, todavía no han percibido sus haberes correspondientes al mes de enero próximo pasado, sin saber a qué atribuir este retraso que tanto les perjudica.

El director general de Primera Enseñanza ha concedido agregación de plazas a las oposiciones del turno libre para maestros y para maestras de Salamanca.

Del "Heraldo de Madrid".

"La Cámara de Comercio francesa existente en Barcelona ha pedido al Gobierno de la República que se enseñe el castellano en las escuelas primarias superiores de Francia, en las Escuelas Normales de Maestros y en las Escuelas Nacionales de Artes y Oficios. El hecho tiene doble interés: primero, porque se trata de divulgar en una nación que nos desconoce el dominio de nuestro idioma, y luego porque se hace la petición en una ciudad de España donde se ha sentido repugnancia invencible al uso del castellano, hasta el punto de pretender desterrarlo de los centros docentes.

La Cámara de Comercio francesa alecciona a los intransigentes catalanes en una cuestión de suma transcendencia para el resto del país. No nos explicamos que haya en la capital del antiguo condado una "élite" refractaria al cultivo de la lengua de Cervantes.

Su difusión en las escuelas, ya para comunicar a los niños los rudimentos de la cultura, ya para enseñarles las preces de la religión que profesan, incorpora a los conocimientos generales que deben adquirir un precioso instrumento de trabajo."

Las opositoras en turno libre a escuelas de niñas del Rectorado de Oviedo, están convocadas en la "Gaceta" del 25, para que el día en que se cumplan los quince (contando desde el 26 inclusive) se presenten a las once de la mañana, en el salón de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Oviedo, para comenzar los ejercicios de oposición.

Se ha dispuesto que en las oposiciones a escuelas que se están verificando o próximas a verificarse en todos los rectorados, se provean diez plazas más de las anunciadas.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Villagatón.—M. R. Ch.—Complacido. Mande como guste.

Ponferrada.—J. D.—Conforme con la suya.

Tejedo del Sil.—M. G.—Abonada suscripción hasta fin de diciembre de 1914.

Gabinete Dental-Calzada
dentista (odontólogo) redactor de la revista ibero americana "La Odontología", y ex-ayudante de la clínica del Dr. F. Aguilar, dentista de SS. MM. y AA. RR.
Operaciones en la boca rigurosamente asepticas y sin dolor aparatos dentarios en caucho, oro, Alúo, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un habil mecánico-dentista de Madrid
Ortodoncia, prótesis buco-facial
Ordoño 11, letra B, 1.º derecha

Imp. de Román Luera Pinto,

OBRAS

de

D. Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura e Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0.35 pesetas ejemplar en rústica y 0.50 en cartóné.

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena

De interés general

Lectura y escritura simultáneas y graduadas

Grande mérito racional, y sin rival en España, para aprender a leer y escribir pronto y bien, por don JUAN ANTONIO MATILLA Y MATILLA, maestro jubilado y dos veces premiado por sus obras pedagógicas.

La nueva obra llevada a cabo por el veterano señor Matilla se compone de los siguientes tratados: «Silabario Metódico», «Catecismo I. Infantil, II. Infantil», «Ejercicios de lectura y escritura», «Progreso Escolar», «Ejercicios de lectura y escritura», «P. A. Método metódico y dividido en tres hermosos cuadernos con gran variedad de letra, y cuyas lecturas, bien impresas y bien adornadas, respaldan el ingenio de un estudiante y proporcionan al autor, pronto y seguro, el mérito de haber en todos ellos una serie de ejercicios pedagógicos y educativos, y muy apropiada a la ración de enseñanza, que se deja sentir en el período de aprendizaje, y en el mismo momento, cuyo paso de avanzada honra las patrias letras, y el Magisterio, es, sin duda, por consiguiente, muy digno de ser leído y de recomendarlos expresados en los tratados, que se hallan de venta en casa del autor señor Matilla, Avdo. número 23, Astorga, y en la Imprenta Moderna de esta ciudad, a dos pesetas y media los ocho diferentes ejemplares de que se compone toda la obra.

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.ª izqda.

Precios de suscripción
Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN: id.—escuelas.

IMPRENTA

Roman Luera Pinio

Bayón, número 2.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.